RESOLUCIÓN N° 183/19.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDCIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA.-

Santiago, 27 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso de Ofertas para la Ejecución de Obras de Infraestructura Turística, presentado por la Intendencia Municipal Según Nota de fecha 28 de octubre de 2019.-

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 209, de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que las Contrataciones Públicas que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o la que le sustituya.

Que, el Artículo 211, de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "Todo Procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal".

Que, el Artículo 213, de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 28 de octubre de 2019, se han remitido los antecedentes del llamado L.C.O. **PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INSFRAESTRUCTURA TURISTICA.-**

Que, a la fecha la Junta Municipal no se ha expedido sobre el expediente.

Que, corresponde aprobar en forma automática el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas **PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INSFRAESTRUCTURA TURISTICA.-**

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°- Aprobar en forma automática **EL PLIEGO DE BASES Y CONDCIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INSFRAESTRUCTURA TURISTICA** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 213, de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".

Art.2º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

SONIA LÓPEZ DE CARDOZO
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

Dr. Ignacio D. Larré Del Puerto
INTENDENTE MUNICIPAL